

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 17/05/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170015400	Ejecutivo Singular	ASOCIACION ADMINISTRACION EDIFICIO ALCAZAR	CAICEDO DE LA SERNA & CIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR FIRMEZA al avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	09/05/2022		1
76001310300220170027800	Ejecutivo Singular	MIRIAM SOCORRO JARAMILLO DE PALACIO	ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, para lo que estimen pertinente. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado Álvaro Antonio Navia Reyes, en los depósitos financieros relacionados en el escrito obrante a ID 25 del cuaderno principal del expediente digital. - DECRETAR el embargo y retención de las acciones que posea el demandado en las sociedades NAVIERA EMPRESARIAL S.A.S. (Cámara de Comercio de Cartagena) y LA VIGA S.A.S. (Cámara de Comercio Cauca). Por secretaría líbrese la comunicación pertinente.	09/05/2022		1
76001310300220190015400	Ejecutivo Singular	OSCAR MARIO GIRALDO	ANGELICA LOPEZ GODOY	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -NEGAR la solicitud de exoneración del pago del arancel judicial generado en el presente asunto. - ORDENAR a los señores Oscar Mario Giraldo y Zully Sinisterra Sanjur, respectivamente, el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$1.500.000.	09/05/2022		1
76001310300320010012700	Ejecutivo con Título Hipotecario	NAYIBE MUÑOZ CARDENAS Cesionaria	HEBERT PORTOCARRERO VALVERDE Y OTRO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación d este proveído, se sirva indicar a este despacho el estado actual del trámite de insolvencia del demandado Hebert Portocarrero Valverde.	09/05/2022		1
76001310300320090018300	Ejecutivo Mixto	SANTA FE LOGISTICA Y DEPÓSITOS S.A.S. (cesionario)	CARLOS A. RODRIGUEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado Edgar Jair García Ríos, en los términos del inciso 4º del	09/05/2022		1

				artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a la sociedad Santa Fe Logística y Depósitos S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.			
76001310300720100015400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARTHA LIBIA VILLA RAMIREZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado Carlos Alfonso Romero Leal, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Banco de Occidente S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	09/05/2022		1
76001310301720190013900	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA MONTENEGRO LLANOS	MARIA INESPEREZ LOZANO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 012 del 4 de noviembre de 2021, debidamente diligenciado y, el informe de gestión presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, para los fines pertinentes.	09/05/2022		1
76001310301720190013900	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA MONTENEGRO LLANOS	MARIA INESPEREZ LOZANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. - ORDÉNESE a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Cali, una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese nuevamente para decidir sobre el pago de títulos.	12/05/2022		1
76001310301720190013900	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA MONTENEGRO LLANOS	MARIA INESPEREZ LOZANO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso radicado bajo la partida 2021-00101-00 que cursa en el Juzgado 13° Civil del Circuito de Cali, iniciado por Banco Bbva Colombia S.A. en contra de la demandada María Inés Pérez Lozano. Oficiese.	09/05/2022		2
76001310301820200006000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BEATRIZ ELENA ALMARIO ORTIZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la copia del acta de secuestro de los derechos de propiedad de la demandada Beatriz Elena Almario Ortiz sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-263197, para los fines pertinentes.	09/05/2022		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)